

DECRETO EXENTO Nº 2.307

RETIRO; 12 de julio de 2013.

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente Municipal de Control de Plagas y Fumigaciones Inostroza Hnos. Ltda., Rut Nº 76.268.702-k;
- 2.- El Informe del Departamento de Obras de la Ilustre Municipalidad de Retiro de fecha 18/06/2013;
- 3.- La Resolución Exenta Nº 1377 de 08/07/2013, de Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º OTORGUESE la Patente Municipal Definitiva, en el rubro Comercial, Giro Control de Plagas y Fumigaciones, a los Sres. Control de Plagas y Fumigaciones Inostroza Hnos. Ltda., Rut Nº 76.268.702-k, domiciliado en Villa Don Matías Pje. 17 Nº 804, de la Comuna de Retiro, por el periodo de Julio a Diciembre de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELA QUIROZ CEBALLOS
ENCARGADA DEPARTAMENTO
PATENTES MUNICIPALES



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía – Secmun.
- Unidad de Control Interno.
- Interesado.
- Archivo Depto. Patentes.

WORD/DECRETO PATENTE
RRP/GBT/MQC/mqc.